

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

JOSE HICIANO, en su propio nombre,  
individualmente y en nombre de todos los  
demás en situación similar,

Demandante.

-contra-

JOYERIA ELIZABETH I, CORP., y  
JOYERIA ELIZABETH II, CORP., y  
JOYERIA ELIZABETH III, CORP., y  
JOYERIA ELIZABETH IV, CORP., y  
TOMASA IZAQUIRRE, individualmente, y  
MICHELLE IZAQUIRRE, individualmente,

Demandados.

Caso No.: 21 -cv-04508 (VEC)

**AVISO DE DEMANDA AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL**

Si trabajó para JOYERIA ELIZABETH I, CORP., JOYERIA ELIZABETH. II CORP., JOYERIA ELIZABETH III, CORP., JOYERIA ELIZABETH IV, CORP. TOMASA IZAQUIRRE, y/o MICHELLE IZAQUIRRE (colectivamente, “Demandados”), en cualquier momento entre el 3 de octubre de 2014 y el presente, *lea esto Aviso*.

*Importante: NO está siendo demandado. Este Aviso NO es un intento de captación de un abogado.  
El Tribunal autorizó este Aviso.*

- El Demandante Jose Hiciano (“Demandante”) es un ex empleado no administrativo que trabajó para los Demandados como dependiente / vendedor en las siguientes tiendas: 551 West 207th Street, Nueva York, Nueva York 10034; 1591 St. Nicholas Avenue, Nueva York. Nueva York 10033; 1480 St. Nicholas Avenue, Nueva York, Nueva York. 10033; y el ahora cerrado 1495 St. Nicholas Avenue, Nueva York, Nueva York, 10026.
- El Demandante presentó esta demanda contra los Demandados en su nombre y en el de todos los demás empleados no administrativos actuales y anteriores que trabajaron para los Demandados en cualquier momento entre el 3 de octubre de 2014 y el presente. El Demandante afirma que trabajaba habitualmente más de cuarenta horas por semana, pero que los Demandados no le pagaron la tarifa de horas extra de una y una y media veces más que su tarifa de pago regular, en violación de la Ley Federal de Normas Laborales Justas y la Legislación Laboral de Nueva York.
- Los demandados niegan haber cometido irregularidades y sostienen que pagaron a todos sus empleados de acuerdo con las leyes aplicables sobre salarios y horas.
- El Tribunal ha autorizado al Demandante a enviar este Aviso. El Tribunal no ha decidido quién

tiene razón o quién no. Sin embargo, sus derechos legales pueden verse afectados y ahora tiene que tomar una decisión.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA DEMANDA	
SOLICITAR SER INCLUIDO	Si elige ser incluido en esta demanda de acción colectiva, debe completar el formulario de “Consentimiento para unirse a la demanda” al final de este Aviso. Luego, puede compartir los ingresos de un acuerdo o sentencia si esta demanda tiene éxito, pero usted renuncie a cualquier derecho de demandar por separado a los Demandados por los mismos reclamos legales en esta demanda.
HACER NADA	Si no hace nada, no se le incluirá en la demanda en este momento. No tendrá derecho a compartir ninguna ganancia si esta demanda tiene éxito.

#### 1. ¿Por qué recibí este aviso?

Recibió este aviso porque los registros de los Demandados muestran que es posible que haya trabajado para uno o todos ellos en algún momento entre el 3 de octubre de 2014 y el presente en un trabajo similar al que tenía el Demandante.

#### 2. ¿Qué es una acción colectiva y quién está involucrado?

En una demanda de acción colectiva, una o más personas entablan una demanda en nombre de otros que tienen reclamos similares. La persona que presentó esta demanda se llama Demandante. Las entidades corporativas y las personas que están siendo demandadas se denominan Demandados. Un tribunal resuelve los problemas para todos los que deciden unirse al caso.

#### 3. ¿De qué se trata esta demanda de acción colectiva?

El Demandante alega que las prácticas de compensación de los Demandados violaron las leyes federales y de Nueva York. Específicamente, el Demandante alega que él y otros que trabajaron para los Demandados tienen derecho a recibir horas extra no pagadas, daños liquidados, honorarios de abogados y costos.

Los acusados niegan cualquier delito o responsabilidad y sostienen que a todos sus empleados se les pagó de acuerdo con todas las leyes aplicables sobre salarios y horas.

#### 4. ¿Cómo me uno a esta demanda de acción colectiva?

Para participar en esta demanda, debe completar el formulario adjunto titulado “Consentimiento para Unirse a la Demanda” y enviarlo por correo en el sobre con franqueo pagado adjunto al abogado del demandante Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si el sobre adjunto se pierde o se extravía, el formulario de Consentimiento para unirse a la demanda debe enviarse a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.  
910 Franklin Avenue, Suite 200  
Garden City, New York 11530  
Tel: (516) 248-5550

También puede: enviar por fax el formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda al (516) 248-6027: o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a [mjb@employmentlawyernewyork.com](mailto:mjb@employmentlawyernewyork.com)

El Consentimiento para Unirse a la Demanda firmado debe presentarse ante el tribunal a más tardar [MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2022] . Si su formulario de Consentimiento para unirse a la demanda firmado no se presenta ante el Tribunal antes de [MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2022] es posible que no se le permita participar en esta demanda.

5. ¿Qué sucede si me uno a la demanda de acción colectiva?

Estará legalmente obligado por cualquier fallo, acuerdo o sentencia, ya sea favorable o desfavorable. Si hay una resolución favorable, ya sea por acuerdo o sentencia, y usted califica según la ley, puede tener derecho a una parte de la restitución. Al unirse a esta demanda, usted designa al Demandante, o su abogado, en la mayor medida posible, para tomar decisiones en su nombre con respecto al caso, el método y la manera de llevarlo a cabo, y todos los demás asuntos relacionados con esta demanda. Las decisiones tomadas y los acuerdos celebrados por el demandante o su abogado en relación con la demanda serán vinculantes para usted si se une a la demanda.

Si bien esta demanda está a la espera, es posible que se le solicite que proporcione documentos o información relacionados con su empleo con los Demandados, lo que puede incluir responder preguntas por escrito o responder preguntas en persona bajo juramento, ya sea antes o en el juicio. Por esta razón, si se une a la demanda, debe conservar todos los documentos relacionados con su empleo con los Demandados que se encuentran actualmente en su poder. Los abogados del demandante lo ayudarán si elige que lo representen como se explica a continuación.

6. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

No será incluido en esta demanda y no se verá afectado por ningún acuerdo o sentencia dictada en este caso, ya sea favorable o desfavorable. El período de limitaciones de sus reclamos continúa vigente.

7. ¿Puedo participar en esta demanda colectiva independientemente de mi estado migratorio?

Si. Tiene derecho a participar en esta demanda independientemente de su estado migratorio.

8. ¿Habrá algún impacto en mi empleo si me uno?

No. Las leyes federales y de Nueva York prohíben que los Demandados lo despidan o tomen represalias en su contra de cualquier tipo por unirse al caso.

9. ¿Tengo un abogado en este caso?

El demandante está representado por Borrelli & Associates, P. L.L.C. ("Borrelli"). Si elige unirse a esta demanda y ser representado por Borrelli, Borrelli lo representará con honorarios de contingencia, lo que significa que no deberá honorarios de abogados a menos que el Demandante tenga éxito y gane el caso u obtenga un acuerdo, en cuyo caso el Tribunal probablemente determinará el monto de los honorarios de los abogados que se pagarán por dicho acuerdo o sentencia.

No tiene que ser representado por Borrelli y, en su lugar, puede contratar a otro abogado de su elección, o puede representarse a sí mismo. Si tiene la intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo, debe indicarlo en el formulario de Consentimiento para unirse a la demanda adjunto. Si envía su formulario pero no indica que tiene la intención de contratar a su propio abogado o representarlo a usted mismo estará de acuerdo en ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C.

10. Este Aviso ha sido autorizado por el Tribunal

Este aviso y su contenido han sido autorizados por la Jueza de Distrito Valerie E. Caproni del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, ubicado en Nueva York, Nueva York. El Tribunal no se ha pronunciado sobre si los reclamos del Demandante o las defensas de los Demandados tienen algún mérito.

**POR FAVOR NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL O AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA HABLAR SOBRE ESTE AVISO.**

Aunque el Tribunal ha aprobado el envío de este Aviso, el Tribunal no expresa ninguna opinión sobre los méritos de la demanda. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con los abogados del demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C, por teléfono al (516) 248-5550, o por escrito a Borrelli & Associates, P.L.L.C, 910 Franklin Avenue, Suite 200. Garden City, Nueva York 11530, o por correo electrónico a [mjb@employmentlawyernewyork.com](mailto:mjb@employmentlawyernewyork.com).

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

JOSE HICIANO, en su propio nombre,  
individualmente y en nombre de todos los demás en  
situación similar,

Demandante.

-contra-

JOYERIA ELIZABETH I, CORP., y  
JOYERIA ELIZABETH II, CORP., y  
JOYERIA ELIZABETH III, CORP., y  
JOYERIA ELIZABETH IV, CORP., y  
TOMASA IZAQUIRRE, individualmente, y  
MICHELLE IZAQUIRRE, individualmente,

Demandados

Case No.: 21-cv-04508 (VEC)

**CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE  
A LA DEMANDA**

SI DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA, DEBE:

1. COMPLETE Y FIRME ESTE FORMULARIO; Y
2. EN UN PLAZO DE [MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2022] DEVUELVA ESTE FORMULARIO A:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.  
910 Franklin Avenue, Suite 200  
Garden City, Nueva York 11530

También puede: enviar por fax este formulario de  
Consentimiento para unirse a la demanda al (516)  
248-6027 o escanearlo y enviarlo por correo  
electrónico a [mjb@employmentlawyernewyork.com](mailto:mjb@employmentlawyernewyork.com)

**Doy mi consentimiento para unirme a la demanda presentada de conformidad con la Ley Federal de Normas Laborales Justas y la Legislación Laboral de Nueva York. A menos que elija ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C., debe marcar una de las casillas a continuación.**

Elijo ser representado por:

\_\_\_\_\_ Otro abogado de mi elección, que  
presentará de inmediato una notificación  
de comparecencia en mi nombre.

\_\_\_\_\_ Yo mismo, *pro se*, sin la  
ayuda de un abogado

Si no selecciona ninguna de las opciones anteriores, pero envía su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., estará eligiendo ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C., y autorizará a Borrelli & Associates, P.L.L.C. y José Hiciano para actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluido cualquier acuerdo de sus reclamos de leyes federales y estatales. Si desea un abogado diferente o si desea representarse a sí mismo, debe marcar una de las selecciones anteriores.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE ESCRITO**

\_\_\_\_\_  
**Dirección**

\_\_\_\_\_  
**Ciudad, Estado, Código Postal**

\_\_\_\_\_  
**Número de Teléfono**

\_\_\_\_\_  
**Dirección de Correo Electrónico**

\_\_\_\_\_  
**Fecha de Inicio del Empleo**

\_\_\_\_\_  
**Fecha de Término del Empleo**